

Reflexiones en torno a la “cuestión agraria” en un diario granadino de 1813

Fernando López Castellano
Universidad de Granada

BIBLID [0213-7585 (1996); 45; 235-252].

La inquietud por el destino de la agricultura no es algo ajeno a los estudiosos granadinos. Si en el siglo XVIII, había descollado el ilustrado Francisco de Bruna y Ahumada¹; en la primera mitad del XIX, el autor más señero es el catedrático de economía política, José Vicente Alonso. Sus artículos en la Revista Alhambra, a lo largo del año 1839, recogen sus quejas por la dejación que hizo el Gobierno de la agricultura granadina y su apuesta por el fomento de la exportación de los excedentes agrarios. Ya en el último tercio de la centuria, se publican dos obras de significativo título, que son el reflejo de una vieja polémica. El *Estudio sobre las causas de la decadencia de la Agricultura en la provincia de Granada y medios para regenerarla* de Luis Morell y Terry (Granada, Imprenta de Indalecio Ventura; 1888) y el *Catecismo Rural* de D. Mariano del Amo y Mora (en la misma imprenta, 1889). Ambas serán premiadas. La primera por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada, la segunda en la Exposición Universal de Barcelona de 1888.

La prensa también se hará eco de esta preocupación por el mundo agrario y, durante los primeros años del siglo XIX, aunque con carácter intermitente, dará prueba de ello². A partir de 1810, con la libertad de

1. Lector de Mirabeau y, posiblemente, de textos fisiócratas, Bruna había elevado, en 1768, un Informe al Consejo de Castilla, en el que apostaba por los grandes labradores y el cerramiento de tierras y recomendaba la extensión del cultivo. Vid. Anes, G.: “Pensamiento ilustrado sobre problemas agrarios en Andalucía: la aportación de Francisco de Bruna y Ahumada”, en G. Ruiz (Coord): *Andalucía en el pensamiento económico*, Arguval, Málaga, 1987.
2. Tanto a nivel regional como nacional, en la prensa de estos primeros años hay total coincidencia en atribuir a la agricultura el carácter de primera actividad de la riqueza y fuente del poder de las naciones. Así se desprende del artículo firmado por Esteban Boutelou, publicado en el *Semanario de Agricultura y Arte*, del día 21 de abril de 1808 (“Observaciones sobre las grandes labores de Andalucía e ideas sobre las utilidades y perjuicios que resultan al Estado y a la Agricultura de la excesiva extensión de los grandes

imprensa, los periódicos y folletos de todo tipo se multiplican³. En la ciudad de Granada, el más relevante es sin duda el *Diario crítico y erudito de Granada* (Verdad y Libertad, según reza el subtítulo), de afiliación liberal moderado y cuya línea editorial abarca todo tipo de cuestiones, relativas a la política, la economía y la cultura⁴. También merece mencionarse el *Diario el Demagogo* (más adelante *El Publicista*)⁵, liberal exaltado y antiafrancesado, y enemigo declarado del anterior con el que mantendrá una continua y acre guerra⁶.

cortijos”), y ese es el espíritu que informa al articulista del *Diario de Madrid*, de 27 de junio de 1809, que defenderá la opción de España por la agricultura, dada la riqueza de su suelo, y considerará como *riqueza secundaria* a las artes y fabricas. Vid. Alfaya López, C.: *Noticias para la historia social y económica de España. Teorías económicas sociales (1800 a 1820)*, Imprenta de D. M. Lozano, Segovia, 1924, págs. 65-67

3. Vid. Gómez Imaz, M.: *Los periódicos durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Tip. De la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Madrid, 1910, págs. 27-28. El periódico se ha considerado en esta etapa como vehículo de instrucción y “fuerza de choque” de la burguesía (Valls, J.F.: *Prensa y burguesía en el XIX español*, Antrophos, Barcelona, 1988); llegándose a decir que liberalismo y periodismo son coetáneos (Almuíña, C.: *La prensa vallisoletana en el siglo XIX*, Valladolid, 1977).
4. El primer número aparece el primero de abril de 1813 y deja de publicarse el 31 de julio del mismo año (nº. 122) Oficina de la Vda e hijo de Zea, Granada, 1813. Su tamaño era de medio pliego al que, a veces, se añadía otro medio como suplemento. Hemos localizado la colección completa en el Museo Casa de los Tiros de Granada (16-R y 17-R). Se trata de uno de los pocos diarios de la época que contienen artículos de opinión y de más clara e ilustrada redacción. En sus páginas pueden verse referencias a temas como la libertad de imprenta (nº. 2 /viernes, 2 de abril de 1813); el despotismo (nº. 8/ jueves, 8 de abril); la Magistratura (nº. 33/ lunes, 3 de mayo); o la necesidad de bibliotecas públicas (nº.36/jueves, 6 de mayo), interesantísimas disertaciones políticas y filosóficas y gran número de noticias sobre la situación, en materia de orden público y seguridad, de Granada en ese periodo. Constituye, a pesar de su corta trayectoria, una importante fuente documental para el análisis de la percepción de la realización práctica de las distintas medidas promulgadas y del ambiente político que se respiraba en la ciudad. En su último número, los editores se despiden de sus lectores hasta tanto “no les quede duda alguna de que hay verdadera libertad de imprenta en Granada y de la seguridad, apoyo y demas consideraciones que debe prestar el gobierno á todo escritor público”.
5. Comienza su andadura el día uno de noviembre de 1812 y la culmina el 9 de julio de 1813. Acerca de su cambio de nombre por el publicista y las suspicacias planteadas por el título, Vid. Gallego Burín, A.: *Los periódicos granadinos en la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Granada, 1918. Reeditado por la Universidad de Granada, con estudio preliminar de C. Viñes Millet, 1990. Vid. También, Molina Fajardo, E.: *Historia de los periódicos granadinos*, Diputación provincial, Granada, 1979, y Frías Pérez, A.: “La prensa granadina en los años de la Guerra de la Independencia”, *Actas III coloquio historia de Andalucía. Historia contemporánea*, Tomo III, Córdoba, 1983, págs. 259-266.
6. El Publicista acusa al Diario Crítico de afrancesado, cuyo redactor se va a ver, no pocas veces, en la tesitura de mostrar públicamente su patriotismo. En los nºs. 56 y 57 reproduce las diatribas que contra él dirige el Publicista, acusándole de “agente pagado por los franceses” y “jansenista refinado”.

Los días 4 y 5 de julio de 1813, Pedro Lenard, redactor y alma del *Diario crítico*, escribe unas reflexiones *sobre el interés que resulta á las naciones del buen estado de la agricultura, y causas principales de su decadencia en nuestra España*, que, aunque dirigidas al conjunto del territorio, suponen una llamada de atención a la opinión pública sobre el futuro de un sector de vital importancia para la provincia. El caso de Granada es sintomático y también lógica la desazón por el destino de sus cultivos, ya que la pérdida de los mercados coloniales había dado lugar a una crisis en todas las manufacturas dependientes del cáñamo y el lino. Estos cultivos, unidos a la seda y el algodón favorecieron la aparición de numerosos telares, fábricas de lonas y lienzos, cuyo mercado más importante era América⁷. La coyuntura granadina estaba ligada, como señala J. Cepeda Adán, al despegue de Cádiz como puerto central del comercio americano, ya que las lonas para el velamen, cordelería, cereales y otros artículos de exportación, procedían, en gran parte, de su agricultura e industria⁸.

Para esclarecer, en lo posible, el pensamiento agrario de Pedro Lenard es conveniente efectuar un breve recorrido por los escritos económicos de finales del siglo XVIII y por las corrientes dominantes en la época en que escribe sus reflexiones. Ello obliga a analizar el papel que, tanto en los trabajos teóricos cuanto en las medidas adoptadas en las Cortes de Cádiz, se atribuye a la agricultura en el desarrollo futuro del país.

1. PENSAMIENTO ECONÓMICO Y POLÍTICA AGRARIA (1808-1814): DE LA PREOCUPACIÓN ILUSTRADA AL LIBRECAMBISMO AGRARIO

La ingente literatura que los ilustrados del siglo XVIII dedicaron a la agricultura refleja el gran interés que despertaba su mal estado y lo incierto de su desarrollo futuro. Al margen de agrónomos y botánicos, más interesa-

Sobre el polémico tema de los afrancesados, Vid. Artola, M.: *Los afrancesados*, Sociedad de estudios y publicaciones, Madrid, 1953.

H. Juretschke disiente de Artola, Menendez Pelayo y otros autores acerca de la aplicación del adjetivo colaboracionista al término afrancesado. Cfr. *Los afrancesados en la Guerra de la Independencia*, Sarpe, adrid, 1986, pág. 56.

7. Vid. Martín Rodríguez, M.: *Historia económica de la vega de Granada (siglos XV-XX). Una propuesta de interpretación malthusiana*, Universidad de Granada/Ed. D. Quijote, Granada, 1984, págs. 46-48; y Gallego Burín, A: *Granada en la Guerra de la Independencia*, 1923, págs. 126-127.
8. Cfr.: "Granada en la época moderna y contemporánea. (apuntes para su historia)", *Información Comercial Española*, nov/1975, pág. 18. También, Díaz Lobón, E.: "Notas acerca de la economía granadina a principios del siglo XIX", *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, dic.1976, Andalucía contemporánea (siglos XIX y XX)*, Tomo I, Córdoba, 1979, págs. 57-65.

dos en los problemas técnicos⁹, la mayoría de los autores económicos se centró en las trabas de carácter institucional, tales como privilegios de la Mesta, grandes heredades, tributos, derechos señoriales y eclesiásticos, o tasas de granos, que frenaban el crecimiento agrario. También se esgrimieron aspectos poblacionales¹⁰, denunciando las grandes diferencias entre las capitales y los pueblos rústicos. Por su parte, Campomanes¹¹ y, más adelante, Jovellanos¹², expresarán la necesidad de promulgar una Ley Agraria y de fomentar el estudio de la agricultura mediante la creación de escuelas.

Razones no les faltaban. La España que veían ante sus ojos era la viva estampa del atraso. Sin ánimo de generalizar, podían distinguirse dos ámbitos bien diferenciados. Por un lado, una producción agraria de subsistencia y un campesinado con escasa capacidad de demanda y sin excedentes que intercambiar. Por otro, una incipiente burguesía localizada en las ciudades marítimas de la periferia y en algunos núcleos urbanos del interior que, ante la ausencia de un mercado nacional verdaderamente articulado, dirigía sus esfuerzos hacia el mercado colonial. Esta bipolarización evitó el conflicto entre intereses agrarios y manufactureros y comerciales¹³.

9. Se asiste a una recepción de obras francesas e inglesas y son numerosas las traducciones –H. Patullo (Essai sur l'amélioration des terres, Paris, 1758 por Pedro Dabout en 1774) y H.L. Duhamel de Monceau (Eléments d'Agriculture, Paris, 1762) por Casimiro Gómez Ortega en 1805–, lo que da paso a una nueva visión de la actividad agrícola y de su papel en la economía. Argemí, LL.: "Agronomía y revolución agraria en España (1750-1820)", en LLuch, E y Argemí, LL.: *Agronomía y fisiocracia en España (1750-1820)*, Valencia 1985, pág. 1.
10. Martínez de Irujo.: "Reflexiones generales de las razones y causas que han causado la despoblación de las Castillas, Extremadura y Andalucía y la decadencia de su agricultura", publicado en el *Correo General de España*, de Francisco Mariano Nifo, Tomo II, Madrid, 1770, págs. 341-383. Citado por Martín Rodríguez, M.: *Pensamiento económico español sobre la población*, Pirámide, Madrid, 1984, pág. 187. También el Informe de Luis Gabaldón, en Anes, G.: "El Informe sobre la Ley Agraria y la Real Sociedad Económica matritense de amigos del país", en *Economía e ilustración en la España del siglo XVIII*, Ariel, Barcelona, 1972, págs. 133-134.
11. "Idea segura para extender i adoptar en España los conocimientos verdaderos de la agricultura" (1764), en LLombart Rosa, V.: "Sobre los orígenes de los proyectos agrarios en la España de la segunda mitad del siglo XVIII. "Ley agraria" y "sociedades de agricultura". La idea inicial de Campomanes". *Información Comercial Española*, abril/1976.
12. G. Anes ha seguido de cerca todas las vicisitudes desde la celebración por la Sociedad matritense de la Junta de 23 de abril de 1787, para tratar del expediente de ley agraria, hasta el envío a esta sociedad, por parte de Jovellanos de su Informe relativo al citado expediente el día 26-4-1794. Vid.: "El Informe sobre...", en *Economía e ilustración en la España del siglo XVIII*, op. cit., págs. 118-119.
13. Arrendamientos, tributos, diezmos y derechos inherentes al sistema señorial explican la falta de poder adquisitivo. Por otro lado, la estructura de la propiedad y las relaciones de producción determinaban que el ahorro generado mediante la venta de productos agrícolas, se invirtiera en la adquisición de propiedad territorial o se dedicara al consumo suntuario de productos casi siempre importados. La ausencia de un mercado interior sólido y

A fines del XVIII y principios del XIX se produce un hecho trascendental: la quiebra del comercio colonial, como consecuencia de las guerras con Inglaterra. Esta caída envuelve a los sectores ligados a este mercado y neutraliza cualquier intento de despegue industrial. Las miradas se dirigieron hacia el interior, singularmente a la agricultura. Pero, el desarrollo agrario estaba lastrado por la inmensa cantidad de tierra amortizada y por gravámenes tan onerosos como el diezmo y los derechos señoriales¹⁴. Hacerlo viable exigía transformaciones –liberalización del mercado de tierras, consolidación de la propiedad y adopción del conjunto de medidas necesarias para la formación de un mercado nacional–¹⁵ que eran incompatibles con la persistencia de la estructura política, económica y social del Antiguo Régimen.

Como es lógico, fuera del ámbito de la discusión teórica, sobre todo en las Sociedades económicas, las críticas ilustradas y las políticas concretas que postulaban tuvieron escasa trascendencia. La ineficacia venía dada por los límites que imponía la estructura estamental del Antiguo Régimen¹⁶. El gobierno recibe con indiferencia el “Informe” de Jovellanos cuya repercusión hasta 1810 fue puramente doctrinal. Habría que esperar a las cortes de Cádiz para contemplar, en un contexto claramente hostil al orden señorial, unas medidas dirigidas a la supresión de los obstáculos que impedían el desarrollo armónico de la riqueza.

El siglo XIX despunta con un claro consenso entre los autores económicos en fomentar la agricultura como soporte del desarrollo futuro del país. Incluso a sabiendas del cúmulo de obstáculos, tanto técnicos como

articulado se suplió en gran medida con el comercio colonial, gracias a las concesiones otorgadas por Carlos III para algunos puertos españoles. Sobre el tema, Anes, G.: *Las crisis agrarias en la España moderna* (Taurus, Madrid, 1972, pág. 443) y “Comercio de productos y distribución de rentas”, en G. Anes y otros: *La economía agraria en la historia de España: propiedad, explotación, comercialización, rentas*, (Alfagüara/Fundación March, Madrid, 1979, pág. 282); Artola, M.: *Antiguo Régimen y revolución liberal* (Ariel, Barcelona, 1983, págs. 135-137); Fontana, J.: “formación del mercado nacional y toma de conciencia de la burguesía”, en *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Ariel, Barcelona, 1983, págs. 31-32

14. Así lo expresan los fabricantes catalanes en un escrito, recogido por J. Fontana, en el que denuncian que habían de dedicarse al comercio debido a que en España “la propiedad teritorial es cara por la falta de circulación de fincas, a causa de la amortización eclesiástica y civil”. Cfr.: *Cambio económico y...*, op.cit., pág. 41
15. Fontana, J.: *La quiebra de la monarquía absoluta (1814-1820)*, Ariel, Barcelona, 1983, págs. 79-80.
16. Fernández Díaz, R.: “España en el siglo XVIII o los límites de una reforma”, Introducción a *España en el siglo XVIII, homenaje a Pierre Vilar*, Crítica, Barcelona, 1985, pág. 26; y Elorza, A.: “Los límites del reformismo ilustrado”, en la obra del mismo autor: *La modernización política en España*, Endymión, Madrid, 1990, pág. 22

institucionales, que la convertían en un sector poco permeable a los cambios y que exigían una decidida intervención política sobre la sociedad agraria tradicional, una reforma agraria. En general, con uno u otro matiz, el planteamiento coincide con lo que Fontana denomina “esquema tradicional” de interpretación: para llegar a la “revolución agrícola” y con ella a la industrialización, sólo había que suprimir las trabas legales que lo impedían. De esta visión tan simple se quejará Canga Argüelles, quién, con fina ironía, escribirá: *la mayor parte de los economistas cuando tratan de los medios que influyen en el progreso de la agricultura, se contentan con indicar las causas de su decadencia, por creer que una vez conocidas será fácil al Gobierno adoptar las providencias conducentes al objeto*¹⁷.

En los albores del siglo, la polémica dieciochesca industrialismo-agrarismo está servida. Los intereses agrarios tradicionales se dan la mano con un librecambismo centrado en la agricultura, a la que debían subordinarse el resto de actividades¹⁸. En el otro lado de la balanza, los sectores ligados al comercio colonial y a la industria manufacturera que abogarán por la protección e impulso de la producción nacional y la potenciación del comercio interior. Con el paso de los años se limarán asperezas hasta llegar a una solución de “compromiso”¹⁹ que dará lugar a un “programa agrario conservador”²⁰.

Smith se erige en árbitro de todos los combates. Hoy se le invoca como apoyo teórico del librecambismo “enemigo de la industrialización”, mañana en defensa de ésta. Florez Estrada, nuestro “primer economista ricardiano”²¹, llamará la atención de los prohibicionistas sobre las ventajas

17. Canga Argüelles, J.: *Nociones de economía política y de la ciencia de la Hacienda apoyadas en las leyes de historia de España*, Imprenta de M. Domingo, Palma, 1813, pág. VIII.
18. Fontana, J.: “La crisis del Antiguo Régimen en España”, *Papeles de Economía Española*, nº. 20/1984, pág. 50.
19. Sobre la solución de compromiso o “via prusiana”, Vid. Fontana, J.: “Transformaciones agrarias y crecimiento económico en la España contemporánea”, en *Cambio económico y ...*, op. cit., pág. 149.
20. Gonzalez de Molina Navarro, M.: *Desamortización, Deuda Pública y crecimiento económico. Andalucía, 1820/1823.*, Diputación de Granada/Fundación Paco Nátera, 1985, pág. 55. En 1833 vuelve a preocupar la agricultura y se escribe sobre la necesidad de una Ley agraria y del establecimiento de escuelas de agricultura. Reaparece el ideal de Jovellanos, pero en un contexto en el que el cambio estructural e institucional es un paso ineludible. Vid. el informe del intendente de la Mancha (1833), en Anes, G.: *Economía e ilustración...*, op. cit., pág. 214.
21. Almenar Palau, S.: “Alvaro Florez Estrada, el primer economista ricardiano español. Apuntes sobre la evolución de su pensamiento económico de 1810 a 1828”, *Anales de economía*, 3ª época, nº. 20/octubre-diciembre, 1973, pág. 15.
Florez Estrada plantea un programa de transformación de la economía basado en el crecimiento agrario y soslaya la industrialización. Su “Examen Imparcial”, es un fiel reflejo de

de la agricultura, pero, no será el único. El entusiasmo por la agricultura es contagioso y este “esquema liberal-agrarista”, como contrapunto a los posibles defensores del industrialismo, es ampliamente compartido²². Canga Argüelles, a pesar de citar a Filangieri y Peuchet²³ como autoridades en materia agraria, se basa en Smith, “a cuyas investigaciones debemos las ideas más exactas de la ciencia económica”, para defender un modelo de desarrollo sustentado en el crecimiento agrario y en el libre comercio, y en el que la industria aparece como una actividad secundaria, cuyo fomento vendría dado por añadidura con la simple supresión de gremios y otras reglamentaciones. Su argumentación es del siguiente tenor: *La situación de España llama á la agricultura y al comercio; no nos empeñemos en forzar las artes á que vengan á anidar entre nosotros; promuevase la primera, anímese el tráfico de los frutos, que luego vendrá la industria. Facilitemos esta feliz combinación, anulando las ordenanzas que la impiden, examinando el plan de nuestras aduanas, y quitándole la odiosidad con que se miran por todos*²⁴.

A su juicio, para fomentar la agricultura había que suprimir las trabas que impedían que el labrador produjera libremente lo que el interés –*móvil poderoso de nuestras acciones*– le sugiriera y venderlo donde le acomodara²⁵. El modelo se completaba con la reforma del sistema arancelario, como método idóneo para impulsar la libertad de comercio entre las po-

esta línea de interpretación: “¿A que, pues, suspiran (los prohibicionistas) por fábricas ni por otro trabajo que el de la agricultura cuando éste es el más ventajoso de todos y cuando ofrece subsistencias a un número tan crecido de población?”.

22. S. Almenar y R. Velasco sostienen que hasta los años 40, la tradición librecambista en España es minoritaria y fundamentalmente intelectual– F. Estrada, C. Argüelles– y sus fundamentos teóricos hay que buscarlos en el agrarismo liberal ilustrado –Filangieri, Condorcet, Jovellanos o Cabarrús–, con una influencia limitada de Smith y Say. Vid. “Una etapa en la consolidación del librecambio en España: el viaje de Richard Cobden por Andalucía (1846)”, en G. Ruíz (coord): *Andalucía en el pensamiento...*, op. cit., pág. 106.

Sobre el pensamiento económico de la ilustración, Vid. LLuch, E. y Argemí, LL.: “La fisiocracia en España”, en *Agronomía y Fisiocracia...*, op. cit., págs. 79-80.

23. Canga Argüelles, J.: *Nociones...*, op. cit., pág. 18.
24. Canga Argüelles, J.: *Memoria leída á las Cortes Generales y Extraordinarias el día 14 de diciembre de 1811 sobre la renta de aduanas*, Imprenta Real, Cádiz, 1811, pág. 7.
25. Canga Argüelles, J.: *Memoria presentada a las Cortes Generales y Extraordinarias sobre las rentas y gastos de la corona antes y después del movimiento generoso de la Nación y de las reformas que deberan hacerse para arreglar los presupuestos de cada clase (9 de mayo de 1811)*, Imprenta Real, Cádiz, 1811, pág. 24.

Como el Señorío, mayorazgo y derechos señoriales son opuestos a la propiedad, Canga abogará por su disolución. La agricultura florecerá, aduce, “quando la división de la propiedad se halle establecida, y en su defecto el sistema de arriendos; y atrasará quando sea excesivo el número de jornaleros...”. (pág. 29).

tencias. Sus palabras hacia aranceles y aduanas no son ciertamente elogiosas: *La libertad de trafico sancionada como una parte invulnerable de la constitucion, arrancando las hojas sangrientas de los aranceles, derogando las prohibitivas que el espiritu mal entendido de fomento de las artes y el suntuario han introducido, rebaxando los derechos de entrada y salida, dejando a la especulacion de cada uno el giro de sus intereses y el dar desagüe á las riquezas monetarias y agrícolas de las colonias y la metropoli, sin mas regla que la de la conveniencia propia, apartaran la odiosidad con que hoy se miran las Aduanas, facilitara sus rendimientos, y el comerciante satisfara con gusto la módica cota que se le imponga; no se dedicará al contrabando; y el Erario sentirá en sus aumentos las felices consecuencias de esta franquiza*²⁶.

No faltan ideas fisiocráticas. El abogado Domingo de San Martín se referirá a la agricultura como *la base fundamental de la industria, el comercio y la navegacion*²⁷, y clamará por que España dedique todos sus esfuerzos a su impulso, en la certeza de que aventajará a otras naciones que destituidas de este tesoro inagotable, fundamentaban su riqueza en la industria y el comercio. Estos, escribe, aunque fuentes de prosperidad, *siempre constituyen una riqueza en cierto modo precarea, y pendiente de aquellos reynos de quienes recibe sus primeras materias, y en que dan sentido á su industria: una riqueza pendiente de mil acasos y expuesta á las vicitudes y alteraciones que puede darle la concurrencia de otras naciones que adelantan ó se aventajen en la industria*²⁸. En su análisis, vincula el progreso de la agricultura a la observación de una Agenda y una Non Agenda por parte del Gobierno: que *la auxilie en aquellas empresas á que no alcancen las fuerzas particulares*; pero, que *en quanto á lo demas se deje en libertad á sus agentes, para que puedan dirigir libremente su accion hacia los objetos que segun las circunstancias y variedad de los tiempos les ofrezcan mas utilidad*²⁹.

26. Canga Argüelles, J.: *Reflexiones sociales ó idea para la Constitución española*, Imprenta de D. José Estévez, Valencia, 1811, pág. 80.

27. San Martín, D.: *Contestación historico-política de una amigo ótro. En que se trata de las causas que han intervenido en Españ, prescindiendo de la actual guerra, para la decadencia del comercio, la Agricultura y la Industria: de los perjuicios que ha ocasionado la descubierta de las Américas por defecto de una política ilustrada, con la qual hubiera producido considerables ventajas á la península: de los crecidos daños que han causado las Rentas Provinciales y las grandes ventajas que se siguen de su abolicion, con otros puntos concernientes á el objeto de la contestacion*, Imprenta de Villalpando, Madrid, 1813, pág. 8.

28. *Ibíd.*, pág. 30

29. *Ibíd.*, pág. 31.

El papel del gobierno debía reducirse a hacer navegables los rios, reparar los caminos y abrir canales; realizar un plan económico de estudios; fomentar caserios y granjas; y enseñar la economía rustica. (págs. 34-35).

Otro importante autor del momento, P. Franco Salazar, centrará su atención en la falta de circulación debida a la gran cantidad de tierra amortizada³⁰. Para impulsarla, el Estado debía repartir las posesiones rurales –baldíos, comunes y realengos–, y convertir a los arrendatarios en propietarios. Conversión justificada, a su juicio, porque la tierra arrendada no se beneficiaba como la propia, puesto que *el amor a la propiedad es inseparable del corazón humano*³¹. También recogerá la vieja aspiración ilustrada de formar –a partir de las mejores obras de agricultura que se conozcan, tanto nacionales como extranjeras– un código de leyes agrarias que favoreciera la propiedad y estimulara, mediante incentivos fiscales, la residencia del labrador en el campo³²; de establecer escuelas de Agricultura en las ciudades principales de provincia, con clases prácticas y parajes para ejercitar los útiles de labranza; y de realizar, *utilizando todas las obras posibles, antiguas y modernas*, un Tratado de agricultura, para unificar conocimientos³³. El plan incluye el segundo elemento inseparable de toda reforma que aspire a convertirse en revolución agraria: incorporar los avances técnicos³⁴. Franco Salazar sugiere la conveniencia de introducir los ingenios con las máquinas de cilindros y los hornos de reverbero que se usaban en América y de extender la caña de azucar en Andalucía, Murcia, Valencia y Cataluña, y el algodón a Valencia, Murcia, Granada y Sevilla, por medio de premios, libertad de diezmo...³⁵

30. *Restauración política, económica y militar de España*, Imprenta de Sancha, Madrid, 1812, págs. 150-151.
Entre otras causas del deterioro del sector agrario enumera: demasía de mayorazgos, reunión de heredades en manos muertas y personas que no los administran ni cultivan por sí; prohibición de poner en cultivo las tierras baldías, y privilegios abusivos de la Mesta.
31. *Ibid.*, pág. 157.
“El hombre que tiene posesion propia, por pequeña que sea, jamas abandona su país; pero el que carece de propiedad no tiene arraygo, y emigra con la mayor facilidad. Repartanse con prudencia tantas tierras como hay incultas en España, y no habrá gente ociosa ni errante, sino hombres permanentes en sus domicilios, viviendo del trabajo de sus manos para asegurar su subsistencia: se fomentara la agricultura y la industria su sucesora inmediata” (167).
32. Debía favorecerse la propiedad, “dexando á los dueños de tierra óarrendadores en amplia libertad de hacer de ellas lo que les parezca más ventajoso á sus intereses, que será naturalmente más útil al Estado”. Por otro lado, si se primaba a los labradores residentes, se construirían casas de labor, se evitaría la desertización de los campos y se impulsaría el crecimiento agrario. *Ibid.*, pág. 179.
33. *Ibid.*, pág. 187.
34. Como han subrayado E. LLuch y LL. Argemí, al componente “reforma agraria” había que unirle, simultáneamente, el componente técnico, es decir, la incorporación de los avances ocurridos en la botánica y en la química, si quería convertirse la “reforma agraria” en transformación. Vid. “la <moderada y tímida> penetración de la agronomía y de la fisiocracia: un balance”, en *Agronomía y...*, op. cit., págs. 188-189.
35. Franco Salazar, P.: *Restauración...*, op. cit., pág. 199.

El sesgo agrarista del período como se ve es incontestable. El gaditano Vadillo³⁶, apoyándose en Smith, o el catedrático de economía política del seminario de nobles de Madrid, J. Julián Negrete³⁷, con arsenal teórico básicamente nacional y mercantilista, van a defender la primacía de la agricultura sobre las demás actividades y la oportunidad de invertir en ella por su capacidad de acumulación de capital, rápida y segura. A este entusiasta apoyo a la agricultura no escapan las disposiciones promulgadas en las Cortes de Cádiz. Con independencia de un amplio conjunto de medidas de gran calado institucional, como la abolición de señoríos, o los proyectos desamortizadores³⁸, merecen destacarse el Decreto de 4-1-1813, por el que se transformaban baldíos, realengos y otros terrenos comunes en propiedad privada y acotada³⁹, y el de 8-6-1813, sobre libertad de arrendamientos⁴⁰. El

36. Vid. Velasco Pérez, R.: *Pensamiento económico en Andalucía (1800-1850). Economía política, librecambio y proteccionismo*, Agora, Málaga, 1990, págs. 141-142
37. J.J. Negrete, en un escrito firmado el 9-9-de 1813, y plagado de citas de autores económicos españoles del setecientos -López de Leza, Martínez de Mata, Ventura de Argumosa, Sancho Moncada, Diego Faxardo Saavedra-, criticará a Jovellanos y Campomanes, en el terreno teórico, y, en el práctico, la apuesta por el comercio colonial en detrimento de la agricultura. En su opinión, industria y comercio son actividades auxiliares de la agricultura, reflexión claramente planteada al definir las dos clases de artesanos y comerciantes: unos "constantemente adheridos al servicio del labrador" y otros "al servicio de ociosos y holgazanes, y á la molicie y lujo de los ricos". Vid. *Los decretos de las Cortes extraordinarias acerca del cultivo y de la industria, acerca de rentas, etc., no se conforman con los intereses de la España, segun el pensar de...*, Imprenta de Repullés, Madrid, 1813, pág. 9
38. Como señala A. García Sanz, los liberales van a utilizar los resortes del nuevo Estado para realizar profundas transformaciones jurídico-institucionales dirigidas a implantar las relaciones de producción capitalistas. Los liberales profundizan en las reformas iniciadas por los ilustrados, frenadas por el ordenamiento vigente, y centran su línea de acción en dos frentes: cambios en la propiedad y uso de los factores de producción (abolición del régimen señorial y desamortización) y cambios en la distribución del producto (abolición del diezmo y reforma de la Hacienda). Vid. "Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal (1800-1850)", Introducción a A. García Sanz y R. Garrabou (eds): *Historia agraria de la España contemporánea. 1. Cambio social y nuevas formas de propiedad (1800-1850)*, Crítica, Barcelona, 1985, págs. 35-39.
39. El Decreto tiene su origen en el Dictamen de la Comisión de Agricultura presentado el 22-2-1812 y objeto de una larga discusión (desde 15-4-1812 hasta el 2-1-1813). En dicho dictamen se arguye que el mantenimiento de baldíos es una causa del atraso de la agricultura, ya que "Alejado el interés individual de estos terrenos inmensos, la comunidad en el disfrute los ha esterilizado y hechos inútiles generalmente para todos. Tesoros son hoy abandonados, que, convertidos en propiedades particulares, darían un aumento prodigioso a la población, y serían un manantial de riqueza y el Estado tiene una ganancia segura. Sean propietarios, si es posible, todos los españoles y aunque lo sean gratuitamente nada se les da que no sea suyo". *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813)*, Congreso de los Diputados, Madrid, 1870, tomo IV, págs. 2807-2809. (En adelante *D.S.C.G.E.*)
- Como señala J. Brines Blasco, desde la perspectiva fisiócrata, no cabe la existencia de

mercado se erige en el único juez en la formación de arrendamientos y se llega a plantear la disolución de los de duración indefinida, previo aviso con un año de antelación y sin que el arrendatario, con independencia de su antigüedad, tuviese derecho alguno. Este decreto, suprimido en 1814, fue restablecido en 1836 y constituyó la base doctrinal que reguló las relaciones entre propietarios y colonos en la nueva sociedad burguesa⁴¹.

El detenido examen de R. Garrabou del conjunto de proyectos presentados por las distintas comisiones, los debates que suscitan y las medidas que se adoptan, nos exime de un análisis más profundo del tema⁴². Puede afirmarse que uno de los rasgos más relevantes de la legislatura, en materia de política económica, es el enorme interés que despiertan los temas agrícolas –objeto de graves argumentaciones y discusiones–, frente al olvido e incluso las posturas antiindustrialistas⁴³, más abundantes de lo que hubiera sido deseable. Obsérvese si no el exabrupto del diputado Calatrava: *ojalá que en España hubiese toda la agricultura de que es capaz y entonces me daría bien poco cuidado que tuviesemos menos fábricas, menos comercio y menos lanas finas*⁴⁴. En cuanto a la ganadería, sólo la intervención de López Pelegrín, en la sesión de 17-6-1813⁴⁵, puede ser considerada como una nítida defensa de este sector.

baldíos susceptibles de aprovechamiento. “La problemática de la desamortización de propios y baldíos en las Cortes de Cádiz”, en *Materiales para el estudio de la constitución de 1812*, Ténos, Madrid, 1989, pág.129. Esta puede ser una explicación, pero, también, la formulada por R. Aymes, en el sentido de que el liberalismo se inclina hacia las tierras de la Corona, la Iglesia y los municipios, ante la imposibilidad de hacerlo con las tierras de la Aristocracia. Vid. *La Guerra de la Independencia en España (1808-1814)*, Siglo XXI, Madrid, 1986, pág. 98.

40. El 28-11-1812, la Comisión de Agricultura presentaba tres proyectos de Decreto que tras ligeras variaciones darían lugar a esta importante norma –1ª medidas para el libre arrendamiento y cercamiento de fincas y libre circulación de productos; 2ª Suministros; 3ª creación de escuelas de Agricultura, establecimiento de cátedras de economía y estímulo a las sociedades económicas a que reanudaran sus actividades–. *D.S.C.G.E.*, tomo V, págs. 4.030-4.033.

Pese a la aparente libertad a la que propendía, el decreto será calificado por un anónimo autor de “golpe grave y mortal á la Constitución” y causante de la ruina de miles de familias. Anónimo: *Apéndice de la memoria económico-política ó sea Ideas económico políticas sobre el Decreto de S.M. las Cortes de 8 de julio de 1813 sobre arrendamientos, por el mismo autor de la memoria*, Salamanca, oficina de D. Juan Vallejera, 1813, págs. 4-5.

41. Garrabou, R.: “La política agraria en las Cortes de Cádiz”, en Fontana, J. y Garrabou, R.: *Guerra y Hacienda*, Inst. Juan Gil-Albert, Diputación de Alicante, 1986, pág. 165.

42. Garrabou, R.: op. cit.

43. Garrabou, R.: op. cit., pág. 174.

44. *D.S.C.G.E.*, tomo IV, pág. 3.081.

45. *D.S.C.G.E.*, tomo VII, pág. 5.062.

2. PRENSA Y AGRICULTURA. EL “DIARIO CRÍTICO Y ERUDITO” Y SU APUESTA POR EL CRECIMIENTO AGRARIO

Lenard inicia su análisis criticando *la concesión de privilegios frecuentes y excesivos á favor de las manufacturas*. Política que cristalizó, en su opinión, en un trasvase de fuerza de trabajo de *las profesiones necesarias hacia las artes superfluas*, y que redundó en que *el cuerpo de la nación prefiera lo frívolo á lo útil y lo accesorio á lo principal*. Riqueza aérea es, a su entender, sinónimo de fragilidad de una nación, ya que *ningun sistema de poder es firme ni estable, mientras no estribe como la agricultura, sobre fuerzas y riquezas fixas y permanentes*. El sesgo fisiocrático que imprime a su discurso puede observarse en su concepción de la agricultura como riqueza fija y permanente, frente a manufacturas y comercio como riquezas precarias y expuestas a invasiones: *De todos los estados politicos del mundo será siempre el mas poderoso y opulento aquel cuyos dominios sean más fértiles, y cuyos terrenos esten mas cuidadosamente cultivados*.

Ahondando en esta tesis, Lenard establece una estrecha relación entre el poder de un estado y el número de hombres que mantiene su agricultura, por lo que impugna el proteccionismo mercantilista y su afán de atesorar metales preciosos. Su crítica se extiende a economistas y políticos que, aupados en falsos principios, *en vez de aumentar el valor de las tierras y las riquezas reales, constantes y positivas, no piensan mas que en extender los dominios, y buscar las riquezas ficticias, aparentes y transitorias*. Las naciones, concluye, se tornan dependientes desde el momento en que reciben de otras los medios de subsistir y para destruirlas no hacen falta ejércitos sino “rehusarle la subsistencia”.

Con todo, su idea del atraso no se centra en una única causa. A los privilegios otorgados a la industria, añadirá hasta ocho fuentes de decadencia, que pueden dividirse en tres grandes grupos: mala distribución, excesiva presión fiscal y falta de unión entre los labradores. En cuanto al primer grupo, hace una triple distinción: mala economía o distribución de los pueblos, ya que mientras unos *abundan de habitantes*, otros están *casi yermos y desiertos*; mala distribución de las tierras, lo que redundó en un cultivo poco animado⁴⁶; por último, siguiendo a Turgot, y en clara referencia a Cantillon y Cabarrús, sentencia que la desigualdad en la distribución de riquezas *hace á las ciudades principales, y sobre todo á las córtes, un centro*

46. Para Lenard, “Quanto mas divididas esten estas, tanto más vivo, animado y laborioso será su cultivo. Cien particulares, de los cuales, por exemplo, tenga cada uno diez fanegas de tierra; las harán valer mas que un particular que por si solo labre mil”.

ó por mejor decir un abismo en que el interes y el luxo atraen y absorven todo el oro y plata del reyno; daño terrible que afluye en las campiñas, obligando á los infelices cultivadores á retirarse á las ciudades, para mendigar en ellas su socorro. Esta situación, escribe, deriva de ignorar que la riqueza del Estado depende de la suma del trabajo general.

En el segundo grupo destaca el *sistema perjudicialísimo de las sucesiones hereditarias*, contrario a los progresos de la agricultura; los derechos de señorío y dominio directo, *que hacen que un propietario particular casi no sea mas que un arrendatario de sus tierras*; las excesivas contribuciones, que sólo alcanzan a los labradores. Estos, dirá, no sólo carecen de la esperanza de hacerse ricos, sino que viven *sujetos á la dura precision de manifestarse pobres, para exímirse de mayores cargas y gravámenes.* El resultado es la ocultación de sus haberes al fisco⁴⁷. De nuevo el influjo fisiocrático al referirse al lujo, *que es el azote comun y mas funesto de las campiñas; porque quita una infinidad de personas, transformando en obreros y domésticos superfluos, á los mismos que habían nacido para labradores*⁴⁸.

El tercer grupo encierra una única causa, pero, ciertamente importante por su gran contenido político: *la poca fraternidad (...) que Reyna entre los propios labradores*, la falta de unión para promover la agricultura⁴⁹. Lenard se asombra de que a pesar de que los labradores y trabajadores del campo constituyen *la corporacion nacional mas considerable y numerosa*, no estén ampliamente representados en las Cortes. En términos, dirá, *de que á lo menos una tercera parte no hubiese entrado á constituir la soberanía.* Por el contrario, este derecho a ocupar las cortes y con ellas la soberanía, se ha cedido, *incautamente y con grave perjuicio de ellos y del bien comun del*

47. G. Anes ha señalado que a partir de la guerra de 1808-1814 se agudizó la resistencia a pagar diezmos, ya que la defraudación tendió a ser la manifestación eficaz de la protesta callada ante lo obligatorio del pago, y éste resultaba más difícil de exigir coercitivamente en estos años. Vid. "Tendencias en la producción agrícola en tierras de la Corona de Castilla (siglos XVI a XIX)", *Hacienda Pública Española*, nº. 55/1978, págs. 97-111.

48. Aunque, de manera general, existía una opinión favorable al lujo, siempre que fuese de bienes nacionales, I. de Asso compartía la opinión de Lenard: "Los ricos y poderosos entregados a un lujo de mal ejemplo que induce a muchos a gastar lo que no pueden, ¿no harían mejor empleo de sus caudales en mejorar las tierras, en fomentar a los labradores, en abrir nuevas acequias de riego?" Martín Rodríguez, M.: *Pensamiento económico...*, op. cit., págs. 241 y ss.

49. Como señala A. Dominguez Ortiz, la organización gremial excluía la gran masa de trabajadores rurales. Cfr.: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Ariel, Barcelona, 1984, pág. 387. En pág. 402 cita las reflexiones de Capmany contenidas en su *Discurso económico-político sobre la influencia de los gremios en el Estado español*, que publicara en el *Semanario erudito* (Tomo X, pág. 176). El discurso fué reeditado por L. Sanchez Agesta en 1949.

estado, á miembros de otras corporaciones y jerarquías, principalmente á los eclesiásticos. Estos, escribe, en lugar de suprimir el diezmo, “barrenarán” el artículo de la Constitución por el que se abole, *porque ellos han de procurar sostener á todo trance quanto pueda favorecer á su comodidad, riqueza y bien estar.* Otra cosa sucedería de reinar la unión, concordia y buena correspondencia entre los cultivadores.

En su opinión si no se remediaban los males expuestos sería inútil el establecimiento de leyes agrarias. La agricultura, en tanto riqueza real y permanente era la única capaz “de aumentar el poder, la poblacion y la fertilidad de este reyno”. En el número 97 de martes, 6 de julio de 1813, se publica una “Carta de un labrador, que puede servir de apéndice al discurso sobre la agricultura, inserto en los dos números anteriores”. La carta la firma Juan Labrador y en ella reprende a los labradores por no haber aprovechado la Constitución para haber conseguido mayor representación.

3. A MODO DE CONCLUSIÓN

A principios del XIX, el progreso se cifraba, en gran medida, en el desarrollo agrario. Son muchos los “economistas” que proyectan para España un prometedor futuro derivado de su incorporación en la división internacional del trabajo en su calidad de exportador agrícola. La Agricultura es la “fuente de la riqueza”, y, sobre todo, de la riqueza cierta y permanente. La crítica al proteccionismo industrial y comercial, en detrimento de la agricultura, es común en todos los textos analizados. Smith es el apoyo teórico del librecambismo agrario, enemigo de la industrialización formulado de forma moderada por Canga, en clara línea de continuidad con Jovellanos, y, de manera exaltada por Calatrava.

Por su parte, el redactor del *Diario Crítico*, Pedro Lenard, deja entrever en su análisis un cúmulo de lecturas que van desde los ilustrados españoles a las novedades agrarias británicas, pasando por los textos fisiócratas. La influencia del pensamiento fisiócrata se advierte en su impugnación al proteccionismo mercantilista y su afán de atesorar metales preciosos. También se intuye, como en tantos otros autores económicos, la influencia de Turgot. Inmerso en el esquema tradicional, Lenard incluye las soluciones de forma tácita en las causas de la decadencia, llegando a insinuar que bastaría con allanar los obstáculos para dar cauce al desarrollo. A lo largo de su discurso no se encuentra referencia explícita a la intervención positiva del Gobierno en la actividad económica. Su visión liberal se descubre en su concepción del bienestar y la riqueza nacionales como la suma de intereses y riquezas particulares. Lenard hara suya la advertencia que

Capmany hacía en su discurso político-económico sobre los gremios, al señalar que la labranza no formaba un gremio exclusivo, en tanto no se trataba de una profesión precaria, sino “un destino común”, y criticará la falta de unión de los agricultores y su dejación de la soberanía en manos de otras corporaciones.

Sobre el interes que resulta á las naciones del buen estado de la agricultura, y causas principales de su decadencia en nuestra España*.

LABRADORES, AHORA, AHORA ES TIEMPO
DE QUE ABRAIS LOS OJOS.

De todos los estados políticos del mundo será siempre el mas poderoso y opulento aquel cuyos dominios sean mas fértiles, y cuyos terrenos estén mas cuidadosamente cultivados. En esto sin duda alguna consisten la grandeza de las naciones, la qual es un edificio que se forma de materiales que deben extraerse del seno de la misma tierra. Para graduar el poder de un imperio, no se necesita mas que calcular los hombres que su terreno mantiene; y para descubrir el punto de elevación á que es capaz de llegar este poder, basta contar el número de habitantes que cómodamente alimentaria si se hallase bien cultivado. He aquí unos principios de eterna y sólida verdad: pero por desgracia los hombres ó no los reflexionan, ó si los reflexionan, los miran con indiferencia y con la mas perjudicial apatía; sino es que digamos *con desprecio*. Ellos en vez de aumentar el valor de las tierras y las riquezas reales, constantes y positivas, no piensan mas que en extender los dominios, y buscar las riquezas ficticias, aparentes y transitorias. El pan es el primer ramo de nuestra subsistencia; y segun la costumbre á que nos hemos acomodado, nada puede hoy suplir su falta. En una palabra, él es el que hace todo el fondo de nuestro poder; y sin pan es inútil la *política*. Una nacion se sujeta á un estado precario desde el instante mismo en que recibe de otra los medios de subsistir. Para destruirla no se necesitan exércitos ni esquadras: con solo rehusarle la subsistencia, está perdida sin remedio.

La concesion de privilegios freqüentes y excesivos á favor de las manufacturas, distrae una infinidad de brazos robustos, que elevando las artes

(*) Publicado en *Diario Crítico y Erúdito de Granada. Verdad y Libertad*, los días 4 y 5 de Julio de 1813.

supérfluas hasta el mas alto grado de superioridad, sobre las profesiones ventajosas y necesarias, llegan á conseguir por último que el cuerpo de la nacion prefiera lo frívolo á lo útil, y lo accesorio á lo principal: desde entónces empieza un reyno á apetecer y llenarse de riquezas muebles, las quales pueden venir á ser en un instante presa de una invasion inesperada; y que son casi siempre el aliciente ó cebo que sugiere la tentacion de acometer y de conquistar. Para decirlo de una vez y en términos bien perceptibles; las artes deben considerarse como un fondo comun, cuyo provecho se divide entre el natural y el extranjero: siguiéndose precisamente de esto que ningun sistema de poder es firme ni estable, miéntras no estribe como la agricultura, sobre fuerzas y riquezas fixas y permanentes.

Otras muchas causas pueden influir, y de hecho influyen con respecto á nuestra España, en la ruina del cultivo de las tierras. Referiré las mas esenciales.

Primera: la mala economía ó distribucion de los pueblos. Unos abundan de habitantes; y otros estan casi yermos y desiertos. Las cortes se tragan á las ciudades de las provincias; y estas á las villas, aldeas y lugares.

Segunda: la desarreglada distribucion de las tierras. Quanto mas divididas esten estas, tanto mas vivo, animado y laborioso será su cultivo. Cien particulares, de los quales, por exemplo, tenga cada uno diez fanegas de tierra; las harán valer mas que un particular que por sí solo labre mil.

Tercera: el sistema perjudicialísimo de las sucesiones hereditarias; el qual es siempre contrario á los constantes y rápidos progresos de la agricultura.

Quarta: los derechos de señorío y dominio directo, que hacen que un propietario particular casi no sea mas que un mero arrendatario de sus tierras; las quales ya por el crecido cánon que pagan, y ya por ser inagenables, no admiten aquellas mutaciones y alternativas que podrian ser ventajosas á la misma agricultura.

Quinta: las contribuciones excesivas; porque estas casi no caen sobre otros mas que sobre los tristes afanados labradores, los quales despues de carecer de la esperanza de llegar á verse ricos, tienen que vivir sujetos á la dura precision de manifestarse pobres, para eximirse de mayores cargas y gravámenes. Así, es que muchos de ellos ocultan cuidadosamente sus haberes, lo mismo que si fueran hurtados.

Sexta: la notable desigualdad en la distribucion de riquezas, que hace á las ciudades principales, y sobre todo á las cortes, un centro ó por mejor decir un abismo, en que el interes y el luxo atraen y absorven todo el oro y plata del reyno; daño terrible, que refluye en las campiñas, obligando á los infelices cultivadores a retirarse á las ciudades, para mendigar en ellas

su socorro. Este es un perjuicio que solo lo comprende bien el que sabe que de la suma del trabajo general depende la riqueza del estado.

Septima: el lujo, que es el azote comun y mas funesto de las campañas; porque les quita una infinidad de personas, transformando en obreros y domésticos superfluos, á los mismos que habian nacido para labradores.

Octava y última: la poca fraternidad, ó para decirlo con términos mas propios, la emulación viciosa ó envidia capital que Reyna entre los propios labradores los quales jamas se unen para promover el interés general de la agricultura; como sucede con los demás gremios del estado, á pesar de ser ménos extensos y poderosos. No podemos dexar de asombrarnos con lo que en esta parte se verifica al presente. ¿Quién no creería que componiendo los labradores y trabajadores del campo la corporacion nacional mas considerable y numerosa, no habian de llenarse las Cortes de diputados de la primera de dichas clases; en términos que a lo ménos una tercera parte no hubiese entrado á constituir la Soberanía? Pero ¿qué ha sucedido? No es fácil referirlo sin dolor. Se han desprendido necia y voluntariamente, de un derecho tan precioso y tan oportuno para mejorar su suerte y la de los peones ó trabajadores del campo, cuyos intereses estan identificados con los suyos; y lo han cedido incautamente y con grave perjuicio de ellos y del bien comun del estado, á miembros de otras corporaciones y gerarquías, principalmente á los eclesiásticos. ¿Han juzgado por ventura, que por medio de estos últimos conseguirán la abolicion de los diezmos, que es el mayor y mas oneroso gravámen que tienen sobre sí, y del qual deben quedar exonerados por el artículo 339 de la Constitucion santa de la monarquía, concebido de este modo: *Las contribuciones se repartirán entre todos los españoles, con proporcion á sus facultades; sin excepcion ni privilegio alguno?* Sepan pues, que este artículo será uno de los primeros que barrenarán los mismos eclesiásticos, porque ellos han de procurar sostener á todo trance quanto pueda favorecer á su comodidad, riqueza y bien estar. Si hubiera union, concordia y buena correspondencia entre los cultivadores, esta, vastísima corporación sería las mas feliz y respetable de la monarquía.

Tales son las causas que influyen principalmente en el lastimoso abandono y triste general decadencia de nuestra agricultura. En vano se establecerán leyes agrarias, miéntras no se trate con seriedad constante de cortar el mal de raiz, remediando todos los inconvenientes referidos. A lo qual debe estimularnos, sobre manera, la poderosa reflexion de que solo la agricultura, por medio de las riquezas reales y permanentes que nos ofrece, es capaz de aumentar el poder, la poblacion y la fertilidad de este reyno. *Labradores, ahora, ahora es tiempo de que abrais los ojos. (Tiene apéndice.)*

EPIGRAMA ANTIGUO,
APLICABLE AL CASO PRESENTE.

Tarde viene el desengaño
Quando el dolor es mortal,
Por no conocer el mal
En el principio del daño.

Recibido, Octubre 1995; Aceptado, Mayo 1996.